



y dada al Ayunt. de la villa en cumplimiento del acuerdo
 dos D. Clemente Pintorito vecino de esta villa
 y concesionario para hacerla ante el Organización de
 las preguntas relatives al particular, con estos
 términos que se redactó una exposición p.º del Regen-
 tado de la villa del Riego sobre el asunto de la obra y se le muy
 respetuosa dimisión de su particularidad, y ha-
 biendo sido respondida a ella y llamado don Pedro Rodríguez
 a tanto tiempo representante y por el Regentado
 de su segundo con acusación del Ayunt. de la villa
 que le dio a conocer las preguntas siguientes - Primera: Si
 cuando interviene el Dr. Clemente Pintorito en una posición
 de Oficial dispone o manda p.º el pueblo publi-
 car en la villa o pueblos de Riego y los cuatro H.º desde el día
 doce del actual dejar sus tierras dentro cuarenta
 y seis horas destinadas a este objeto, y el per-
 cuso que queda dividido - Segunda: Que matrines
 batanes p.º vendrán otras personas a los Riegos
 José Cuatran y Leocadio Palacio, y no al pueblo
 con uno con su amiga, dijeron que se había ido el
 que habiendo llevado dichas personas a los Riegos
 para que las mataran dentro del doce del actual,
 se expusieron a la ciudad José Cuatran, José Cuatran
 Leocadio Palacio, y el hijo de este último, di-
 ciéndole que estas personas al pueblo y Regen-

CO

